

RAFAELA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), a cargo del Dra. MARIA JOSE ALVAREZ TREMEA - Juez, Secretaría de la Dra. CARINA ANDREA GERBALDO, en los autos caratulados: "Expte. Nº 274 Año 2018 EXHORTO Juzgado 1ra. Inst. C.C. 5ª Nom. de Sta. Fe s/Exhorto (821/2017) s/ Cumplimentar observaciones", en autos: "BANCO BANSUD S.A. c/ Otro (CUIT Nº 20-08485740-9) y ot. (DNI Nº 12.304.214) s/ Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 1.850 Año 2002), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 23/08/18 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10 horas en el Hall de los Tribunales de la Ciudad de Rafaela (Sta. Fe), sito en calle Alvear 226; con la base de \$ 7.233,72 (1/3 avalúo fiscal I.I.), en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25 % ó sea \$ 5.425,29, y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaran postores, el inmueble saldrá a la venta, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el inmueble (1/3 parte indivisa) embargado en autos, DOMINIO al número 73.771/70 folio 2776/74 tomo 274 Par Departamento Castellanos, PARTIDA 08-24-02 049533/0002 - 6, ubicado en la ciudad de Rafaela, en calle Chile Nº 558 entre Ciudad de Esperanza y Tucumán, a nombre de los demandados; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada según título esta Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, en calle Chile, hoy número quinientos cincuenta y ocho, parte de la manzana diecisiete, de la concesión doscientos cuarenta y nueve, compuesta la fracción que se ubica después de los cuarenta y un metros con cincuenta centímetros de la esquina Nord-Este de dicha manzana, hacia el Oeste, de ocho metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, con frente al Norte; por cuarenta y tres metros con treinta centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle Chile; al Este y Oeste, propiedad de doña Juana Soler de Gómez; y al Sud, con terreno de la misma manzana" Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Rafaela deuda total \$ 7.514,00 al 10/04/18 (fs. 563) incluye TGI (2015-11/2018-03); Impuesto Inmobiliario: Partida: 08-24-02 049533/0002 - 6 Registra deuda al 15/08/18 \$ 141,10 (cuota 2018-03).

Embargos: AFORO 196.008 fecha 07/12/17 \$ 251.981,80.- (fs. 561); el de autos. Según INFORME del Registro General de fecha 27/02/18 (fs. 559/560), el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registra hipoteca ni inhibición. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- CONSTATACIÓN: En la ciudad de Rafaela, a los veinte días del mes de marzo de 2018, siendo las 10:45 horas, me constituí en el domicilio de calle Chile Nº 558 de esta ciudad de Rafaela, con el martillero Santiago Federico Cattalín, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el mandamiento en autos caratulados: "BANCO BANSUD S.A. c/ SARPONTI RAÚL SANTIAGO y otros s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. 1.850/ 2002) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe.- Una vez constituidos en el lugar fui atendida por la Sra. Sandra Noemí Gómez, quien me exhibió su DNI Nº 21.617.729 a quien le impuse el carácter de mi cometido y no oponiendo reparo alguno, nos permite el ingreso. Seguidamente se procede a constatar lo siguiente: Se trata de una vivienda que cuenta con una cochera al frente y patio jardín con rejas negras. Posee un living-star de aproximadamente 3 (tres) metros de frente por 6 (seis) metros de largo; 3 (tres) dormitorios; 2 (dos) baños instalados y antebañó; luego continúa una cocina-comedor separada por una barra de madera. Esta primera parte cuenta con piso de mosaicos, paredes revocadas y pintadas, cielorraso pintado y en algunas partes de machimbre. Posee aberturas de madera pintadas de blanco al frente y las interiores son puertas placas. Luego hacia el sur y continuando la construcción primaria continúa una galería de aproximadamente 2 (dos) metros de ancho por 8 (ocho) metros de largo con techo de chapa traslúcida en su primer tramo de aproximadamente 3 (tres) metros continuando luego con techo de chapa. Esta parte posee piso de cemento y está cerrada por aberturas de vidrio repartido de hierro. Además cuenta con otro dormitorio y baño al costado de esta galería. Luego al costado lado Este- saliendo por una puerta ventana- contra la medianera hay otra galería de chapa traslúcida de aproximadamente 12 (doce) metros de largo por un ancho de 2,50 (dos metros cincuenta centímetros) que comunica mediante un pasillo con la puerta que lleva al jardín del frente. Posee patio al fondo y un galpón de aproximadamente 4 (cuatro) metros por 4 (cuatro) metros. Cuenta con servicios de agua, electricidad, cloacas, y gas natural. No siendo para más se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas previa lectura y ratificación firmando la Sra. Oficial de Justicia que da fe de lo actuado. Conste.- Fdo.: Mariela Antunez Oficial de Justicia.- CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa, provinciales, municipales, impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles, e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado al auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense Edictos de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial y dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieran más de 180 días. Conforme surge de las constancias de autos, comuníquese por correo electrónico con firma digital de la actuaria la fecha de la presente subasta, a los fines de su toma de razón. Notifíquese por cédula a los demandados en el domicilio real. Notifíquese. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad:

DNI, L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- RAFAELA, 09 agosto de 2018.- - Fdo.: Carina A. Gerbaldo Abogada – Secretaria.-

\$ 840 364639 Ag. 15 Ag. 17
